



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Aprobada inicialmente la Derogación de Ordenanzas Fiscales Reguladoras de Tasas inaplicadas: Tasa por prestación del servicio de Matadero Municipal y Tasa por portadas, escaparates y vitrinas, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de septiembre de 2016, de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dicho acuerdo.

La documentación podrá consultarse en las dependencias municipales y en el Portal de Transparencia de la Sede Electrónica de Lagartera en el siguiente enlace: (<http://lagartera.sedelectronica.es/transparency/145aaf64-502d-42b7-ab48-a630cc22b859/>).

Lagartera 19 de septiembre de 2016.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.- 5778